


Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Bogotá D.C., 13 de abril de 2026

CONSTANCIA

En la fecha la suscrita Jefe del Grupo Talento Humano de la Dirección de Talento Humano, deja constancia que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 NOTIFICACIÓN POR AVISO. *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”*, con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número GS-2026-024838-DITAH del 10/04/2025, correspondiente a la solicitud respuesta PQR2S # 861619-20260319 de fecha 19/03/2026, registrada en la página web de la Policía Nacional.

CONSTE



Teniente coronel **HELENA REATIGA LEAL**
Jefe Grupo Talento Humano



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
GRUPO TALENTO HUMANO DITAH

SUTAH-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 10 de abril de 2026

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
mayokis@hotmail.com
Ciudad: no aporta

Asunto: respuesta ticket de fecha 19 de marzo de 2026

De manera atenta y dando alcance a la PQR2S # 861619 - 20260319 del 19 de marzo de 2026, comedidamente, me permito informar que la Policía Nacional a través de la Inspección General y Responsabilidad Profesional, trató el caso en el Comité para la Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) el día 26 de marzo de 2026, quedando soportado mediante el acta 000419, donde se dispuso dar trámite a la Dirección de Talento Humano con el fin de realizar indagaciones y posteriores acciones correctivas frente a los hechos narrados por usted.

Por lo anterior, se hace necesario indicar que los procesos de asignación del personal enviado en comisión al Ministerio de Defensa, entre otros, son desarrollados o gestionados en concordancia con la estructura organizacional y las funciones previamente definidas para ese ministerio, garantizando que su ejecución se realice de manera objetiva, sin injerencia de la voluntad individual ni de presiones externas que puedan desviar el cumplimiento de las responsabilidades establecidas.

No obstante, se insta al peticionario a recurrir nuevamente a estas instancias policiales o a las autoridades que investiguen sobre el particular, para instaurar su acusación de manera formal, por lo que se sugiere presentar los soportes pertinentes sobre los hechos informados.

Por último, me despido cordialmente, agradeciendo la información suministrada, puesto que con ello permite revisar posibles hechos que afecten el talento humano, que para nosotros como Institución son el eje fundamental de nuestro servicio de policía y el motor que impulsa la unidad y progreso de sus familias.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jenifer Tatiana Ruiz Betancurth
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1033771320
Título: Administrador Policial T.P 1651
Dependencia: Grupo Talento Humano Ditah
Unidad: Direccion De Talento Humano
Correo: jenifer.ruiz1217@correo.policia.gov.co
10/04/2026 5:51:14 p. m.

Anexo: no

carrera 59 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159000 Ext. 9128
ditah.tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA